



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Soledad

Estado No. 16 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758311200220170059100	Ejecutivo	Aquiles Santiago Blanco	Ese Hospital Local De Malambo - Santa Maria Magdalena	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Cumple Lo Ordenado Por El Superior Y Ordena Seguir Tramite
08758311200220180058400	Ordinario	Carlos Eduardo Vega Nuñez	Dimantec Proyecto Minero De La Jagua De Iberico	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedece Lo Resuelto Por El Superior
08758311200220180058400	Ordinario	Carlos Eduardo Vega Nuñez	Dimantec Proyecto Minero De La Jagua De Iberico	07/02/2022	Auto Decide - Aprueba Liquidacion De Costas
08758311200220160033000	Ordinario	Carlos Humberto Charris Serrano	Randol Moises Lopez Serrano	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedece Lo Resuelto Por El Superior

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

Secretaría

Código de Verificación

375e0829-5675-401d-aed7-bdbaa88464da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Soledad

Estado No. 16 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758311200220160033000	Ordinario	Carlos Humberto Charris Serrano	Randol Moises Lopez Serrano	07/02/2022	Auto Decide - Aprueba Liquidacion De Costas
08758311200220210058900	Ordinario	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Julio Almendrales Lora	08/02/2022	Auto Decide - Abstenerse De Asumir El Conocimiento De La Presente Demanda Y Plantear El Conflicto Negativo De Competencia Con El Tribunal Administrativo Del Atlántico.
08758311200220180045800	Ordinario	Fernando Arbelaez Ruda	Dimantec Ltda .	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedece Lo Resuelto Por El Superior
08758311200220180045800	Ordinario	Fernando Arbelaez Ruda	Dimantec Ltda .	07/02/2022	Auto Decide - Aprueba Liquidacion De Costas
08758311200220190002300	Ordinario	Keiner Jose Jaimes Quintero	Dimantec Ltda .	08/02/2022	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

Secretaría

Código de Verificación

375e0829-5675-401d-aed7-bdbaa88464da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Soledad

Estado No. 16 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758311200220120005900	Ordinario	Luis Carlos Navarro Salgado	Trabajos Tecnicos De Colombia Ltda Tratecol Y Diesel Mantenimiento Tecnico Ltda Dimantec Ltda	08/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08758311200220190032700	Ordinario	Oscar Javier Suarez Reales	Precocidos Del Oriente S.A.	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedece Lo Resuelto Por El Superior, Y Ordena Seguir Tramite
08758311200220190036100	Ordinario	Pedro Alfonso Monroy Sanchez	Prodecar S.A.S	08/02/2022	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

Secretaría

Código de Verificación

375e0829-5675-401d-aed7-bdbaa88464da